

INFORME SOBRE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2022

PRESENTACION

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del segundo trimestre, la finalidad esencial del Sistema de Control Interno es lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las Entidades Públicas.

De acuerdo con el seguimiento establecido por el Decreto No. 130 de 2016, derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021. Expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la Dirección de Control Interno presenta, un análisis del comportamiento de los gastos sometidos a política de austeridad del gasto, los cuales son analizados y comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior, a fin de establecer el cumplimiento de los toques de reducción en los diferentes gastos sometidos a esta política.

Igualmente se hace seguimiento a la implementación de medidas que permitan dar cumplimiento a los lineamientos dados en el Decreto Departamental "por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia, y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca" y lograr la racionalización de los gastos.

1. MARCO LEGAL

Decreto No. 1737 del 21 de agosto de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto No. 0130 de 2016 expedido por la Gobernación de Cundinamarca derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021, "Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del Gasto Público en el Departamento de Cundinamarca.

2. OBJETIVO DEL INFORME.

Establecer el cumplimiento que Empresas Públicas de Cundinamarca ha dado a las Políticas de Austeridad del Gasto establecidas en el Decreto No. 0130 de 2016 y el Decreto 238 del 28 de junio de 2021, para el Departamento de Cundinamarca, a través del seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal y gastos generales sometidos a Política de Austeridad y de Eficiencia del Gasto Público, con corte a 30 junio de 2022 y dar las conclusiones y recomendaciones que apliquen.

3. ALCANCE

El presente informe, abarca el análisis de las variaciones por incremento o disminución de todos los gastos de funcionamiento que están bajo política de austeridad y eficiencia del gasto público, al igual que los lineamientos dados para cumplir con el uso de los recursos de la entidad en el marco de lo establecido en el Decreto No. 0130 de 2016, derogado por el decreto 238 del 28 de junio de 2021.

4. METODOLOGÍA

El equipo de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento como responsable de la presentación del Informe de Austeridad del Gasto Público, verifico a través del plan de austeridad en el gasto público establecido para la vigencia 2022 por Empresas Públicas de Cundinamarca, las principales medidas de austeridad y los lineamientos dados en materia de uso y racionalización de los recursos de las Entidades del Departamento, con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2022, frente al mismo periodo de la vigencia 2021.

5. ANALISIS DE RESULTADOS

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas mes a mes las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior.

1. Comisiones de Servicio y Viáticos

Para el segundo trimestre del 2022, se legalizaron gastos por concepto de comisiones y viáticos a funcionarios encargados de adelantar diferentes visitas a municipios durante este periodo por \$33.988.224, comparado con la vigencia inmediatamente anterior presenta una variación relativa de un 47%, se evidencia que la legalización contable de viáticos y gastos de viaje se realizan a medida en que se reciben los respectivos soportes.

Es de anotar que Empresas Públicas de Cundinamarca realizo un contrato con Montajes JM S.A con No. EPC-PS-191-2021 por valor de \$1.727.197.571,37 donde tercerizaron a través de un operador la administración de vehículos lo que con lleva a la contratación de conductores y/u operadores de estos, gastos de viaje, mantenimientos preventivos, combustible y peajes contrato que finalizó el 30 de junio de 2022.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos de comisiones de servicios y viáticos durante el periodo abril a junio de 2022, en comparación con el periodo del año de 2021:

COMISIONES DE SERVICIOS Y VIÁTICOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	\$ 33.988.224	\$ 23.102.566	\$ 10.885.658	47%

2. Gastos de Vehículos y Combustibles

Según el contrato suscrito con la empresa Montajes JM SA en el mes de Mayo de 2021, en donde se incluyen los gastos por combustibles se evidencia un consumo para el segundo trimestre de 2022, de los veintiún (21) vehículos pesados y livianos, se tienen Cuatro (4) camionetas Duster, una (1) camioneta Dimax con platón, dos (2) camionetas y cinco (5) camperos, destinadas para las visitas técnicas del personal de la empresa a los municipios de Cundinamarca; adicionalmente seis (6) Carro tanques, dos (2) Equipos de Succión / Presión; destinados a la atención de emergencias por desabastecimiento de agua potable; igualmente, un (1) Equipo de Detección de Fugas y un (1) Laboratorio Móvil, que garantizan el servicio de aseguramiento de la prestación ; según como se observa en la siguiente relación:

Para el periodo 2022 el consumo ascendió a \$38.395.011 mientras que en el mismo periodo de 2021 el consumo fue por valor de \$19.190.572, lo que representa un aumento absoluto de \$19.204.439, así mismo tiene una variación relativa del 100%, .

GASTO DE VEHICULOS Y COMBUSTIBLE	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	\$ 38.395.011	\$ 19.190.572	\$ 19.204.439	100%

3. Gasto de papelería, Impresos y Publicaciones

Se realiza el seguimiento trimestral en materia de austeridad, y evidencia que para el segundo trimestre de 2022 no se causó gasto por este concepto.

4. Servicios Públicos

En el segundo trimestre de la vigencia 2022, por servicios públicos, Empresas Públicas de Cundinamarca pago un valor de (\$26.959.772), dentro de este valor se encuentra incluido el valor de acueducto, el servicio con mayor representación es el de energía eléctrica por valor de (\$12.063.757), con una variación relativa de 30% seguido por el servicio de acueducto con un valor de (\$1.971.517), con una variación relativa de 23%.

De otra parte, se puede observar en la tabla el detalle de los pagos realizados en el segundo trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

SERVICIOS PÚBLICOS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
ACUEDUCTO	\$ 1.971.517	\$ 1.597.568	\$ 373.949	23%
CELULAR	\$ 1.870.998	\$ 4.010.513	-\$ 2.139.515	-53%
ENERGIA	\$ 12.063.757	\$ 9.296.500	\$ 2.767.257	30%
INTERNET VOZ ETB Y UNE	\$ 11.053.500	\$ 20.008.890	-\$ 8.955.390	-45%
TOTAL	\$ 26.959.772	\$ 34.913.471	-\$ 7.953.699	-23%

La disminución del 53% en el servicio de celular se debe a la cancelación de varias líneas.

5. Caja Menor

Para el segundo trimestre de 2022, se evidencia un gasto de \$1.564.620, comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior presenta una variación relativa de un menos 24%.

CAJA MENOR	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	\$ 1.564.620	\$ 2.070.070	-\$ 505.450	-24%

6. Horas Extras y Vacaciones

Al analizar las Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno, para el segundo trimestre de la vigencia 2022, se evidencia una disminución por valor de \$661.373 correspondiente al -9% tal como lo muestra la siguiente tabla:

HORAS EXTRAS	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	\$ 6.558.537	\$ 7.219.910	-\$ 661.373	-9%

Se realizó el análisis a las vacaciones del segundo trimestre de 2022 donde se observa una variación absoluta de \$66.197.845, con una variación relativa un 454%, este aumento obedece a que el personal ha disfrutado sus vacaciones, oportunamente.

VACACIONES	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
	\$ 80.779.805	\$ 14.581.960	\$ 66.197.845	454%

Se puede observar que de los 42 funcionarios con los que cuenta la entidad, 21 funcionarios ya superan un (1) período de vacaciones el cual representa el 50%; 9 funcionarios superan dos (2) periodos acumulados de vacaciones es decir el 21% y 12 empleados se encuentran al día en sus vacaciones los cuales representan el 29%.

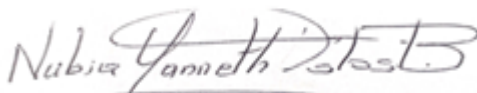
MENOS DE UN PERIODO	12	29%
UN PERIODO DE VACACIONES	21	50%
DOS PERIODOS DE VACACIONES	9	21%
TOTAL, FUNCIONARIOS	42	100%

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Analizadas las variaciones establecidas para los conceptos objeto de análisis correspondientes al primer trimestre de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021, se concluye en términos generales que la Entidad ha venido cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos en los diferentes decretos emitidos en materia de austeridad.

- ✓ Se recomienda continuar con el monitoreo, medición y seguimiento de los indicadores y rubros del gasto público que ejecuta la entidad, de tal forma que se detecten las variaciones relevantes y se implementen los correctivos oportunos, que permitan controlar el gasto público, dar cumplimiento a las medidas de austeridad y alcanzar las metas de ahorro definidas.
- ✓ Continuar con las acciones de verificación y conciliación de la información de los rubros establecidos en los lineamientos de austeridad del gasto público en la Empresa, previo al reporte de información para el cumplimiento del informe de austeridad del gasto que realiza la dirección de gestión humana y posteriormente, la Oficina de Control Interno, para el análisis comparativo del seguimiento.
- ✓ Fortalecer las acciones de divulgación y socialización sobre el uso eficiente y racional de los recursos, las políticas y lineamientos de austeridad del gasto público y los programas ambientales que adelanta la entidad dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).
- ✓ Establecer acciones de sensibilización y control para fomentar el disfrute de los periodos de vacaciones por parte de los servidores públicos y trabajadores oficiales, resaltando que estos espacios son un derecho que garantiza el descanso para la recuperación de energías gastadas, proteger su salud física y mental, el desarrollo integral de otras tareas como persona y como integrante de un grupo familiar

La dirección de Control Interno, en cumplimiento de sus roles, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la entidad en temas de Austeridad, con el propósito de brindar un adecuado Sistema de Control Interno, en el cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.



NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS
Directora de Control Interno

Elaboro: Profesionales de apoyo de control
Interno